



Abogado
 MAN CASTILLO S.
 Notario
 Décimo Octavo
 Guayaquil-Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NUMERO : 718/2001

CONVERSION DE CAPITALES SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ROBERTO IDROVO S.A.

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día ocho de agosto del dos mil uno, ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón , comparece la compañía ROBIDSA Roberto Idrovo S. A., representada por el señor Roberto Javier Idrovo Idrovo, quien declara ser ecuatoriano , ejecutivo , casado y domiciliado en esta ciudad , en su calidad de Presidente y Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega ; el compareciente es mayor de edad , capaz para obligarse y contratar , a quien de conocerlo doy fe .- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Conversión de capitales suscrito y autorizado y Reforma de estatuto, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad , para que la autorice me presenta la minuta que dice así : " SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la Conversión de Capital suscrito , Autorizado y Reforma de Estatuto , a cuyo otorgamiento concu-

rre con amplia y entera libertad , para que

la autorice me presenta la minuta que dice

así : " SENOR NOTARIO : En el Registro de Es

crituras Públicas a su cargo, sírvase incorpo

rar una en la que conste la Conversión de

Capital Suscrito , Autorizado y Reforma del

Estatuto Social que hace el señor Roberto Ja

vier Idrovo Idrovo como Presidente y Geren

te General y Representante Legal de ROBIDSA

Roberto Idrovo S. A. al tenor de las cláusu

las siguientes : PRIMERA .- COMPARECIENTE .-

Interviene en la celebración de la presente

Escritura Pública el señor Roberto Javier I-

drovo Idrovo a nombre en representación y

en su calidad de Presidente y Gerente Ge-

neral de la compañía ROBIDSA Roberto Idrovo

S. A. conforme lo acredita con su nombramien

to debidamente aceptado e inscrito que se a-

grega a esta Escritura como documento habili

tante . SEGUNDA : ANTECEDENTES .- (A) Por Es-

critura pública otorgada ante el Notario Pú-

blico de Guayaquil abogada Sara Calderón, Re

gatto el día diez y ocho de julio de mil

novecientos noventa y cinco , se constituyó la

compañía ROBIDSA Roberto Idrovo S.A. con un

Capital Social de cinco millones de sucres,

dividido en cinco mil acciones de un mil su

cres cada una . Dicha escritura quedó inscri-



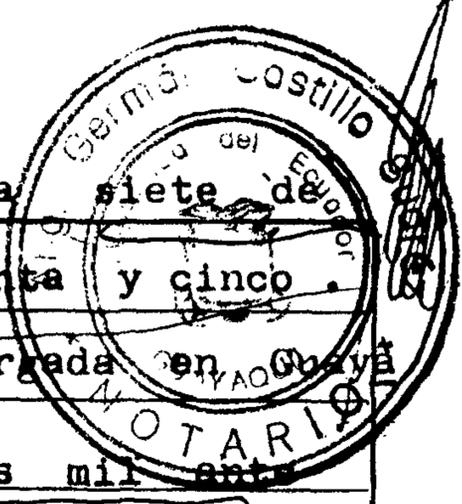
Abogado

GERMÁN CASTILLO S.

Notario

Cajonuma Octavo

Cajonuma-Ecuador



1 ta en el Registro Mercantil el día siete de
 2 septiembre de mil novecientos noventa y cinco.
 3 B) Mediante Escritura Pública otorgada en
 4 Cajonuma el diez de marzo del año dos mil
 5 el Notario Público del Cantón abogado Germán
 6 Castillo Suárez, la compañía ROBIDSA Roberto I-
 7 drovo S.A. aumentó su capital en cuarenta y
 8 cinco millones de sucres, aumentó el valor no-
 9 minal de las acciones a un millón de sucres
 10 cada una y fijó el Capital Autorizado en cien
 11 millones de sucres al mismo tiempo reformó los
 12 artículos quinto y sexto de su Estatuto Social.
 13 Esta Escritura fue inscrita en el Registro Mer-
 14 cantil el veintidós de junio del año dos mil.
 15 C) La Junta General Universal de Accionistas
 16 celebrada el día viernes seis de julio del dos
 17 mil uno, resolvió convertir el Capital Sus-
 18 crito de la Compañía que es de cincuenta mi-
 19 llones de sucres a dos mil dólares de los Esta-
 20 dos Unidos de Norte América, por lo cual se
 21 emitieron cuarenta acciones nuevas de cincuenta
 22 dólares cada una; y, convertir el Capital Au-
 23 torizado de la Compañía que es de cien mi-
 24 llones de sucres a cuatro mil dólares de los
 25 Estados Unidos de Norte América; D) La Junta
 26 General Universal de Accionistas en su sesión
 27 celebrada el día viernes seis de julio del
 28 dos mil uno acordó unánimemente reformar el Ar-

título Quinto y Sexto del Estatuto Social

de acuerdo a los términos constantes en la
mencionada Acta de Junta General de Accio-
nistas. (E) Autorizar al Representante Le-
gal de la compañía señor Roberto Idrovo
Idrovo para que de cumplimiento a lo acor-
dado en dicha Junta de Accionistas. . . TERCE-
RA .- CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTO-
RIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL .- Con
estos antecedentes el señor Roberto Idrovo I
drovo , a nombre y representación y en su
calidad de Presidente y Gerente General
de la Compañía ROBIDSA Roberto Idrovo S.
A. debidamente autorizado por la Junta Gene-
ral Universal de Accionistas del seis de ju-
lio del año dos mil uno , declara que en
virtud del presente instrumento queda : (Uno)
Convertido el Capital Suscrito de la Compa-
ñía ROBIDSA Roberto Idrovo S.A. de sures a
dólares de los Estados Unidos de Norte A-
mérica , siendo el actual Capital Suscrito de
DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de Nor-
te América dividido en cuarenta acciones de
cincuenta dólares cada una las que serán e-
mitidas a nombre de los accionistas de acuerdo
al importe de su correspondiente capital sus-
crito , tal como lo aprobó la Junta de Accio-
nistas anulándose y archivándose las anteriores



Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador



1 acciones por lo que se les entregará a cada uno de los
2 accionista los títulos de acciones correspondien-
3 tes. (Dos) Constituido el Capital Autorizado
4 hasta por la suma de cuatro mil dólares de los
5 Estados Unidos de Norte América. (Tres) Que el
6 Estatuto Social queda reformado en sus Artícu-
7 los quinto y sexto de acuerdo a los términos
8 acordados en la Junta de Accionistas del seis
9 de julio del dos mil uno. - CUARTA : DECLARA-
10 CION JURAMENTADA. El señor Roberto Idrovo Idro-
11 vo declarará que queda convertido el Capital
12 Social de la compañía a dos mil dólares de
13 los Estados Unidos de Norte América dividido
14 en cuarenta acciones de cincuenta dólares cada
15 una y que el Capital Suscrito de la Compañía
16 ROBIDSA Roberto Idrovo S. A. será de dos mil
17 dólares de los Estados Unidos de Norte América
18 dividido en cuarenta acciones ordinarias y no-
19 minativas de cincuenta dólares cada una y el
20 Capital autorizado se ha fijado hasta la su-
21 ma de cuatro mil dólares de los Estados Uni-
22 dos de Norte América. Agregue usted señor No-
23 tario todo lo de estilo necesario para la per-
24 fecta validez de este instrumento. Firmado)
25 Abogado Edison Delgado Carrión. Registro nove-
26 cientos setenta y tres. - El otorgante ratifica en
27 todas sus partes la minuta inserta que queda
28 elevada a escritura pública para que surta sus

3

efectos legales .- DOCUMENTO HABILITANTE : -

2 NOMBRAMIENTO : " Guayaquil , septiembre cinco del
3 dos mil . Señor Roberto Idrovo Idrovo . Ciu -
4 dad . De mis consideraciones : Cúpleme llevar
5 a su conocimiento que la Junta General de Ac
6 cionistas de la Compañía ROBIDSA ROBERTO IDRO
7 VO S.A. , en sesión celebrada en esta ciudad
8 el día de hoy , reeligió a usted PRESIDENTE
9 y GERENTE GENERAL de esta Compañía por el pe
10 ríodo de cinco años previsto, en el estatuto
11 social . En virtud de tal designación le co -
12 rresponde a usted ejercer individualmente la
13 representación legal , judicial y extrajudicial
14 de esta , compañía , conforme lo dispone el li-
15 teral a) del artículo vigésimo séptimo del es-
16 tatuto social . Sus atribuciones constan deter-
17 minadas en la Escritura Pública de constitución
18 de la Compañía ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A., au-
19 torizada por la Notaría Trigésima Cuarta del
20 Cantón Guayaquil , abogada Sara Calderón Regatto,
21 el día dieciocho de julio de mil novecientos
22 noventa y cinco , inscrita de fojas cuarenta y
23 ocho mil ochocientos treinta y seis a cuaren-
24 ta y ocho. mil ochocientos cincuenta y tres ,
25 número quince .mil setscientos setenta y cinco
26 del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-
27 mero treinta y un mil noventa y ocho del Re
28 pertorio el siete de septiembre de mil nove-

Handwritten notes:
Ojo
Ver estatutos

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ROBIDSA, ROBERTO IDROVO S.A., CELEBRADA EL
DIA 6 DE JULIO DEL AÑO 2001.**



En la ciudad de Guayaquil a las quince horas del día seis de julio del año dos mil uno, en el local ubicada en la urbanización La Garzota, avenida Agustín Freire manzana ciento treinta villa nueve de esta ciudad se reunieron los accionistas de la compañía ROBIDSA, ROBERTO IDROVO S.A.; el señor ROBERTO IDROVO IDROVO es propietario de la totalidad de las acciones esto es cincuenta acciones de un millón de sucres cada una todas ellas ordinarias y nominativas.

Como el señor ROBERTO IDROVO IDROVO, conforma la totalidad del capital suscrito, amparado en la facultad concedida por el artículo # 238 de la Ley de Compañías decide instalarse a nivel de tal organismo habiéndose acordado previamente que los puntos a tratarse son: (1º) Convertir el capital suscrito de la compañía ROBIDSA, ROBERTO IDROVO S.A., de sucres a dólares de Estados Unidos de Norteamérica. (2º) Constituir el Capital Autorizado hasta por la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. (3º) Reformar el Estatuto Social de la compañía ROBIDSA, ROBERTO IDROVO S.A., en sus artículos quinto y sexto. (4º) Autorizar al representante legal de la compañía señor ROBERTO IDROVO IDROVO, para que dé cumplimiento a lo acordado en dicha junta de accionistas.

Preside la junta el señor ROBERTO IDROVO IDROVO, quien a su vez actúa como secretario y deja constancia de haber elaborado la lista de asistencia y de existir el quórum, el Presidente declara formalmente instalada la sesión y se procede a resolver sobre los puntos anotados en el orden de día y por unanimidad resuelve:

- a) Convertir el Capital Suscrito de la compañía ROBIDSA, ROBERTO IDROVO S.A., que es en la actualidad de cincuenta millones de sucres, a: DOS MIL 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
- b) Constituir el Capital Autorizado hasta la suma de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
- c) Reformar el Estatuto Social de la compañía ROBIDSA, ROBERTO IDROVO S.A., en sus artículos quinto y sexto y dirán así: ARTICULO QUINTO: El Capital Suscrito y Pagado de la compañía ROBIDSA, ROBERTO IDROVO S.A., es de dos mil 00/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cincuenta 00/100 dólares de Estados Unidos de Norteamericana cada una y el Capital autorizado se lo aprueba y convierte en cuatro mil 00/100 dólares de Estados Unidos de

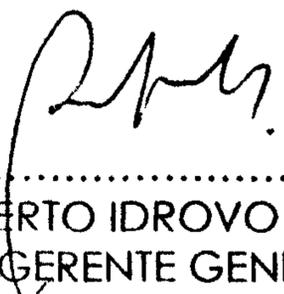
Unidos de Norteamérica. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del 01 al 50 inclusive.

- d) La Junta Universal de Accionistas resuelve autorizar al señor representante legal de la compañía ROBIDSA, ROBERTO IDROVO S.A.; Roberto Idrovo Idrovo, para que de cumplimiento con lo acordado en esta Junta de Accionistas y comparezca a otorgar la Escritura Publica correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la sesión se procede a su lectura la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones de ninguna especie, quien que para constancia de lo acordado suscribe.

Declarando el señor Presidente terminada la Junta de Accionistas a las dieciséis horas del mismo día de su instalación, firmando para certificar. F. Roberto Idrovo Gerente General.- F. Roberto Idrovo Secretario.- F. Roberto Idrovo Accionista.


.....
ROBERTO IDROVO IDROVO
GERENTE GENERAL


.....
ROBERTO IDROVO IDROVO
SECRETARIO


.....
ROBERTO IDROVO IDROVO
ACCIONISTA



Abogado
HERMAN CASTILLO S.

Notario
Décimo Octavo

Guayaquil-Ecuador



1 cientos noventa y cinco ; y en la Escritura
2 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Es-
3 tatuto , autorizada por la Notaría Décima Octava
4 del Cantón Guayaquil , abogado Germán Castillo
5 Suárez , el día diez de Marzo del dos mil , ins-
6 crita de fojas treinta y ocho mil quinientos
7 setenta y ocho a treinta y ocho mil quinientos
8 ochenta y ocho número once mil doscientos
9 veintiuno del Registro Mercantil y anotada bajo
10 el número catorce mil ciento noventa y nueve
11 del Repertorio del veintidós de junio del dos
12 mil . Atentamente . Firmado) Ab. Edison Delga-
13 do Carrión . Secretario ad-hoc de la Junta Gene-
14 ral de Accionistas de ROBIDSA ROBERTO IDRO-
15 VO S. A. RAZON : Acepto el nombramiento de
16 PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la Compañía
17 ROBIDSA Roberto Idrovo S.A., hecho a mi. favor
18 por la Junta General de Accionistas de la Com-
19 pañía .- Guayaquil cinco de septiembre del
20 dos mil . Firmado) Sr. Roberto Idrovo Idrovo.
21 Cero nueve cero siete cinco dos cuatro cero
22 cinco dos .- Certifico : que con fecha de hoy ,
23 queda inscrito este Nombramiento de Pre-
24 sidente - Gerente General de la compañía RO-
25 BIDSA ROBERTO IDROVO S. A. a favor de Ro-
26 berto Idrovo Idrovo , folio sesenta y dos
27 mil ciento sesenta y nueve , Registro Mer-
28 cantil número diecisiete mil seiscientos o-

41

cho , Repertorio número veintidós mil

doscientos setenta y ocho .- Se archivan

los comprobantes de pago por los impues

tos respectivos .- Guayaquil , doce de sep-

tiembre del dos mil .- Firmado) Docto-

ra Katia Murrieta Wong. Registradora Mer-

cantil Encargada del Cantón Guayaquil .-

Hay un sello " .- Se agrega : copia del

Acta de Junta General Universal de Ac-

cionistas de ROBIDSA Roberto Idrovo S.

A., celebrada el seis de julio del dos

mil uno .- Leída que fue esta escritu

ra pública , por mi el Notario en al-

ta voz, de principio a fin al compa-

reciente , éste la aprueba y la suscri-

be conmigo en unidad de acto .- Doy

fe . -

1)

Roberto Javier Idrovo Idrovo

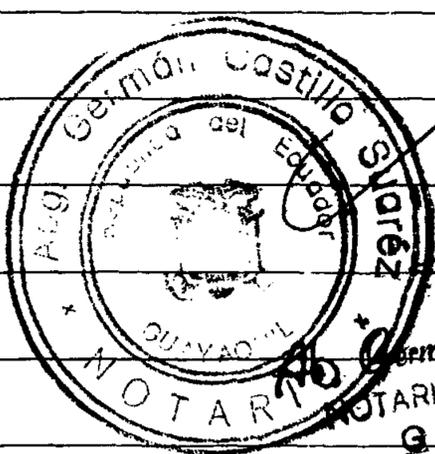
C.C. 0907524052

C.V.

R.U.C. 0992201088001



1 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este ~~PRIMERO~~
 2 TESTIMONIO, en seis fojas fotocopias, rubricadas por mi
 3 el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fe-
 4 cha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escri-
 5 tura 718/2001 de Conversión de capitales suscrito y auto-
 6 rizado y Reforma del estatuto de la compañía anónima Ro-
 7 bidsa Roberto Idrovo S.A.



Germán Castillo Suárez
 NOTARIO DECIMO OCTAVO
 GUAYAQUIL

15 DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de
 16 la matriz de la escritura pública del ocho de Agosto -
 17 del dos mil uno, de la Resolución N° 01-G-DIC-0010477, -
 18 expedida el quince de Noviembre del dos mil uno, median-
 19 te la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil,
 20 aprobó la Conversión del Capital y la Reforma del Esta-
 21 tuto de la Compañía ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A., que con-
 22 tiene la presente copia.- Guayaquil, veintidós de Noviem-
 23 bre del dos mil uno. EL NOTARIO.-



Ab. Germán Castillo Suárez
 NOTARIO DECIMO OCTAVO
 Guayaquil



Abogado
 Germán Castillo S.
 Notario
 Décimo Octavo
 Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0010477**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 15 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A.**; de fojas **130.888** a **130.899**, número **30.231**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **42.107** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, tres de Diciembre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 50873
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
COMPUTO: Rebeca Bobadilla
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobaña
REVISADO POR: *nl*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 50,65